ALCALDÍA DE
BARICHARA

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

El Municipio de Barichara – Santander, en cumplimiento del Artículo Primero de la Ley 850 de 2003, se permite convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Contratación previsto en esta selección abreviada de menor cuantía No. 005 del 2026, desde la etapa precontractual, contractual y post-contractual, cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARICHARA -SANTANDER BRINDANDO INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN ".**

PRESUPUESTO OFICIAL:

El Municipio de Barichara – Santander por intermedio de la oficina gestora del proyecto, realizó los estudios para el proyecto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARICHARA -SANTANDER BRINDANDO INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN".** el cual fue aprobado y registrado en el Banco de proyectos de la Entidad, producto de esta labor se obtuvo presupuesto oficial estimado de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 89.410.000,00) M/CTE** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

a. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 26-00229 de fecha 24 de marzo de 2026, numeral 2.3.2.02.02.009.45.02.001 promoción a la participación ciudadana y rendición de cuentas del presupuesto General de Gastos e inversión de la vigencia fiscal 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Barichara, Santander.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Prestación de servicios en la preproducción, producción y postproducción de cuñas y/o referencias radiales de mínimo 30 segundos, cuyo contenido debe estar relacionado y/o enfocado a las acciones, proyectos y campañas que adelante la Administración municipal de Barichara, Santander.	CUÑA	64	$ 70.000,00	$ 4.480.000,00
2	Prestación de servicios para la emisión de 1.590 impactos de cuña radial en emisora radial con alcance regional, cuyo contenido esté relacionado y/o enfocado a las acciones, proyectos y campañas que adelante la Administración municipal de Barichara, Santander. Impactos que deben estar distribuidos en 2 emisoras regionales durante los meses de duración del contrato.	EMISIÓN	1590	$ 19.000,00	$ 30.210.000,00
3	Prestación de servicios para la emisión de impactos de cuña digital audiovisual de máximo 40 segundos en emisora digital durante un streaming con alcance y/o incidencia y audiencia en Barichara, cuyo contenido esté relacionado y/o enfocado a las acciones, proyectos y campañas que adelante la Administración municipal de Barichara, Santander. Impactos que deben estar distribuidos en 1 emisora digital con alcance en	EMISIÓN	400	$ 24.000,00	$ 9.600.000,00

	Barichara durante **los meses de duración del contrato.**				
4	Prestación de servicios para la publicación de impactos de spots audiovisuales para redes sociales (fan page), cuyo contenido esté relacionado y/o enfocado a las acciones, proyectos y campañas adelantadas por la Administración municipal de Barichara, Santander, con el fin de mostrar la gestión realizada por la administración, en 2 redes sociales de gran acogida y relevante número de seguidores a nivel local y regional.	PUBLICACIÓN	240	$ 170.000,00	$ 40.800.000,00
5	Prestación de servicios para la realización de entrevistas en vivo en espacio de gran audiencia, en emisora con alcance regional, en las que se traten temas de relevancia y se haga un balance de la gestión realizada por la administración municipal de Barichara, Santander, durante la duración del contrato.	ENTREVISTA	48	$ 90.000,00	$ 4.320.000,00
				TOTAL, IVA INCLUIDO	**$89.410.000**

Esta Convocatoria suscrita por el Alcalde, se publicará mediante Aviso fijado en el portal de contratación SECOP II, a partir del inicio del proceso precontractual y permanecerá fijado hasta la culminación del proceso en pleno.

La actividad desplegada por la participación ciudadana, se surtirá a través de recomendaciones escritas y oportunas ante el Alcalde para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo a lo previsto en el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, en la Secretaría general y de gobierno Municipal, estarán a su disposición toda la información y documentación pertinente al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 005 del 2026.

El costo de las copias, estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Se expide en Barichara, a los veintiuno días del mes de abril de 2026.

MILTON EDILSON CHINCHILLA CARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal

Vo. Bo.: EMCOPROSAN - Abg. Adriana Maritza Díaz Villamizar
Asesora Jurídica Externa
Aspectos Jurídicos